

FESTIVAL DE LA CANCIÓN Y LA AMISTAD

Viernes 15 de julio | 20:30 hs | Centro Cultural

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTÁMEN

Este reglamento incluye en sus diferentes puntos consideraciones referentes a cada uno de los renglones que intervienen en la producción, participación y evaluación de las canciones que se inscriban al Festival de la Canción y la Amistad. Cualquier aspecto no contemplado aquí será resuelto por la Coordinación de Actividades Culturales del Gobierno de Chajarí.

DE LAS CANCIONES

1. La música y la letra de las canciones deben ser originales e inéditas y no deben haber participado en otros festivales y/o concursos similares. La letra de la misma debe hacer referencia a aspectos que tengan que ver con la amistad y con la idiosincrasia y cultura de la ciudad de Chajarí.
2. Para considerar inscrita una canción se debe enviar hasta el **7 de julio inclusive**, a cultura@chajarí.gob.ar, la letra de la canción, en la forma exacta en que será interpretada durante el Festival, colocando nombre de autor/es de la misma. Cualquier variación en la letra registrada en la inscripción causará la descalificación.
3. Todas las letras de las canciones deben ser en español.
4. La Coordinación de Actividades Culturales se reserva el derecho de descalificar cualquier canción cuya letra y/o interpretación se considere ofensiva.
5. Todas las canciones participantes deberán ejecutarse en vivo. En su ejecución no está permitido el uso de pistas, voces o música grabada, así como el uso de grabaciones en secuenciadores, sintetizadores, computadoras y/o dispositivos electrónicos. Si eso ocurre la canción podrá ser descalificada. Para que esto último ocurra los integrantes del jurado deben estar de acuerdo por unanimidad.
6. Cada canción participante no debe exceder de 5 minutos, de lo contrario causará descalificación inmediata, sin apelación alguna.

DE LOS PARTICIPANTES

7. Los participantes deben ser de la ciudad de Chajarí y pueden o no ser profesionales.
8. Los grupos deberán estar integrados por las personas indicadas en la ficha de inscripción que deberá entregarse hasta el 7 de julio, inclusive, junto con la letra de la canción.
9. Los participantes no podrán utilizar la presentación del Festival para fines ajenos a los que éste persigue.
10. Cada participante podrá presentar, como máximo, 2 (dos) canciones.

DEL JURADO

11. El jurado estará conformado por especialistas reconocidos del ámbito musical, en cada área a evaluar: arreglo, letra, música, interpretación vocal y ejecución instrumental.

Gobierno de la Ciudad de Chajarí

Salvarredy 1430 (3228) Chajarí, Entre Ríos

(03456) 420150 / 420135

www.chajari.gob.ar

facebook.com/gobiernodechajari

12. La Coordinación de Actividades Culturales nombrará un presidente que represente al jurado.

13. Las decisiones tomadas por el jurado serán inapelables.

14. Además de elegir a la Canción ganadora el jurado podrá otorgar menciones honoríficas en los casos que crea necesarios, para las diferentes canciones, arreglos e interpretaciones.

15. El Jurado evaluará cada presentación de acuerdo con los siguientes ítems:

Mejor letra: hasta 10 puntos

Mejor música: hasta 10 puntos

Mejor intérprete vocal: hasta 5 puntos

Mejor ejecución instrumental: hasta 5 puntos

La canción que califique con la mayor cantidad de puntos será la ganadora.

DE LOS PREMIOS

16. El concurso otorgará diferentes tipos de premios, a saber:

1er. Premio: inclusión de la canción ganadora en un CD de autoría colectiva, \$5000 (cinco mil pesos) y derecho a la ejecución de hasta 5 (cinco) temas de autoría del grupo en la Fiesta de la Amistad que se realizará el 24 de julio.

2do. Premio: inclusión de la canción ganadora en un CD de autoría colectiva y derecho a la ejecución de hasta 5 (cinco) temas de autoría del grupo en la Fiesta de la Amistad que se realizará el 24 de julio.

3er. Premio: inclusión de la canción ganadora en un CD de autoría colectiva y derecho a la ejecución de hasta 5 (cinco) temas de autoría del grupo en la Fiesta de la Amistad que se realizará el 24 de julio.

Todos los demás participantes, con la sola participación, tendrán derecho a la inclusión de una de las canciones que ejecuten en el CD de autoría colectiva. Se incorporará aquella que resulte mejor evaluada por el jurado.

DE LA PRESENTACIÓN

17. La presentación de la canción deberá realizarse en vivo, en el Centro Cultural “Constantino Caballero”, el **viernes 15 de julio** a partir de las **20:30 hs.** El orden de las ejecuciones se realizará por sorteo.

18. El equipo de audio y sonido será utilizado solamente por el personal autorizado y/o a quien se contrate para este evento por la Coordinación de Actividades Culturales.

19. El horario de la prueba de sonido será durante la jornada del mismo viernes por la tarde. El horario será sorteado entre los participantes. En caso de no presentarse el grupo o participante renuncia al derecho que tiene por reglamento.

20. Todos los participantes deben estar en el lugar indicado para el desarrollo del evento, al menos dos horas antes del inicio del mismo y con su identificación correspondiente.

21. Cada inscrito deberá contar con sus instrumentos correspondientes.

22. La Coordinación de Actividades Culturales no se hace responsable de la pérdida, daño o mal funcionamiento del instrumental proporcionado por los participantes.

OTRAS CLÁUSULAS

23. Los participantes liberan, en todos los casos, al Gobierno de Chajarí, de toda responsabilidad legal que le sobrevenga por la violación del derecho de autor de terceros, aceptando esta responsabilidad para sí, y se obligan a indemnizar a los organizadores de

Gobierno de la Ciudad de Chajarí

Salvarredy 1430 (3228) Chajarí, Entre Ríos

(03456) 420150 / 420135

www.chajari.gob.ar

facebook.com/gobiernodechajari

todas las consecuencias, gastos y costos que originen cualquier juicio y/o acciones tomadas por terceras personas que reclamen el derecho de autor de la obra inscripta en el certamen. El Gobierno de la Ciudad de Chajarí no se hace responsable del plagio que pudiera resultar de cualquier canción.

24. Al realizarse la inscripción se da por aceptado que todos los participantes conocen y se comprometen a cumplir con el presente Reglamento. Ningún participante podrá argumentar desconocimiento de este Reglamento como reclamo.

25. La Coordinación de Actividades Culturales se reserva los derechos de difusión sobre las canciones participantes del festival y/o las ganadoras.